I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO N° 483

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 309 de fecha 06 de febrero de 2012 que aprueba el Programa "Campamento Recreativo de Verano 2012"; el contrato a honorarios de fecha 05 de marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Robinson Novoa Flores; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifiquese contrato a honorarios de fecha 05 de marzo de 2012.

2.-Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

SECRETARIA WINICIPAL

RECIBIDO HORA 16:00

FIRMA: